CONTRATO No	19-6-0133-0-2026
FECHA	23 DE ENERO DE 2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	SOLREDES S.A.S.
C.C O NIT	830.045.204-0
SUPERVISOR (A)	MARÍA CRISTINA ROBAYO ABELLO
OBJETO DEL CONTRATO	SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMÁNOS Y NÓMINA (SIAN) PARA LA VIGENCIA 2026.
ACTIVIDADES	1. MANTENIMIENTO A DISTANCIA QUE CORRESPONDE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SISTEMA SIAN PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LEY EN TEMAS DE LIQUIDACIÓN DE NÓMINA Y MANEJO DE RECURSOS DE PERSONAL EN LA APLICACIÓN LICENCIADA. INCLUYE: MEJORAS, MODIFICACIONES Y TODO LO QUE IMPLIQUE UN COMPLEMENTO A LOS MÓDULOS EXISTENTES LICENCIADOS PARA EL PERIODO CONTRATADO. 2. SOPORTE TÉCNICO A TRAVÉS DE LÍNEAS TELEFÓNICAS, SKYPE, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO DE ACCESO REMOTO CUMPLIENDO CON LOS ANS INCLUIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS EN M/CTE ($50.820.000).
PLAZO	ONCE (11) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIACIÓN	27 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026

El día 27 de enero de 2026, en la ciudad de Valledupar, se reunieron MARÍA CRISTINA ROBAYO ABELLO, en representación de CORPOCESAR, en calidad de Interventor o Supervisor, y JOSE FILEMON PALACIOS GONZALEZ, en su condición de Representante Legal de SOLREDES S.A.S., con el fin de dar inicio a los trabajos correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios Nº 19-6-0133-0-2026 del 23 de enero de 2026, celebrado entre las partes una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento del contrato referenciado.

El Interventor o Supervisor del contrato o convenio puso en conocimiento lo siguiente:

1. Que, una comunicación activa y constante para dar solución a cualquier alteración que deba convenirse entre las partes.

2. Que, dado a la naturaleza del soporte técnico y mantenimiento a distancia, se utilizaran los siguientes medios de comunicación: teléfono, celular, Skype, correo electrónico u otro medio de acceso remoto o herramienta de gestión.

3. Que, en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias del interventor o Supervisor, quien vigila el cumplimiento en forma permanente de todas las obligaciones.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 27 de enero de 2026.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

MARÍA CRISTINA ROBAYO ABELLO
SUBDIRECTORA GENERAL ÁREA DE PLANEACIÓN
Supervisor

JOSE FILEMON PALACIOS GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista

Proyectó: María Cristina Robayo Abello, Subdirectora General Área de Planeación